

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 048 de 2020**1. ASPECTOS GENERALES Y FINANCIERO DEL CONTRATO:**

Contratista:	El doctor DAVID ALONSO ROA SALGUERO , Representante Legal del Colegio Colombiano de Abogados Disciplinarios, con Nit 901.422.127-6
Fecha de suscripción del contrato:	26 de noviembre del 2020.
Objeto:	Prestación de servicios profesionales en capacitación para dar cumplimiento al PIC-2020 en temas relacionados al Nuevo Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019 y aspectos dogmáticos y procesales del procedimiento disciplinario.
Plazo de ejecución:	Hasta 31 de diciembre del 2020.
Fecha de iniciación	30 de noviembre del 2019.
Fecha de finalización	17 de diciembre del 2020.
Valor del contrato:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00), más UN MILLON NOVECIENTOS DE PESOS M/CTE (\$1.900.000,00), correspondiente al IVA, para un valor total del contrato de ONCE MILLONES NOVECIENTOS DE PESOS M/CTE (\$11.900.000,00).
Forma de pago:	El valor del contrato se pagará en un solo pago al finalizar el objeto del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, de acuerdo a la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja) previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Presentación de la factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales señalados en el Artículo 617 del Estatuto Tributario, b) La certificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral así como, los propios del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007, c) La certificación de

	cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
--	--

2. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. *“Presentar los contenidos temáticos a desarrollar en cada jornada o en cada segmento para aprobación del supervisor del contrato”*

Actividad realizada: El 12 de noviembre del año 2020, el Colegio de Abogados Disciplinarios envió la propuesta de cronograma, en donde se indicó, el tema a desarrollar, las horas, el docente y las fechas tentativas para su desarrollo, para lo cual, fue aprobada la propuesta No. 2. Se tiene como soporte la propuesta de cronograma y la aprobación de la propuesta No. 2 conforme memorando No. 16 del 26 de noviembre.

2. *En caso de requerir cambio de los conferencistas ofrecidos, enviar hoja de vida para aprobación por parte de del superviso del contrato.*

Actividad Realizada: El 17 de diciembre el Colegio de Abogados Disciplinarios informo que Dr Espinosa que se encontraba sin luz desde las 6:00am. En virtud de ello, solicitaron autorización a que la capacitación de la tarde fuera dictada por el Dr John Harvey Pinzón. El mismo día a través de correo electrónico se autorizó el cambio de supervisor. Se tiene como soporte los correos electrónicos.

3. *Brindar la capacitación en forma virtual a través de la plataforma institucional de uso de los funcionarios de la Agencia, o a través de la plataforma que disponga el contratista, siempre y cuando sea compatible con los sistemas de la Agencia y en el horario definido previamente según cronograma.*

Actividad Realizada: La capacitación se realizó de forma Virtual a través de la plataforma TEAMS de la Agencia ITRC, en el horario establecido en el cronograma. Se tiene como soporte las grabaciones de las capacitaciones.

4. *El contratista debe suministrar en mensaje de datos todos los soportes y demás documentación pertinente, sobre las 18 horas del curso.*

Actividad Realizada: El colegio de abogados Disciplinarias a través de correo electrónico envió los diplomas en donde certificaron la asistencia a la jornada de capacitación. Se tiene como soporte el correo electrónico y los diplomas.

5. *El contratista deberá entregar al supervisor copia de las memorias y de los instrumentos que se utilicen en el desarrollo de las capacitaciones, como resultados de evaluaciones, listas de asistencia y certificados de los asistentes.*

Actividad Realizada: El colegio de abogados Disciplinarias a través de correo electrónico envió los listados de asistencia a la capacitación, además realizó la rifa de dos libros en derecho disciplinario para los asistentes al mismo.

ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO:

El contrato No. 048 del 2020, fue ejecutado al 100% en el año 2020.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

En mi calidad de Supervisor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción del objeto y de las obligaciones que emanan del contrato No. 048 del 2020, la acreditación del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita. CDP 8420 del 18/11/2020, CRP No. 61320 de 26/11/2020, rubro A-02-02-02-009-002 Servicios de educación.



JUAN CARLOS URRUTIA RAMIREZ
Subdirector de Investigaciones Disciplinarias
Supervisor del contrato.